



## DECRETO N° 4072/

LAJA, diciembre 30 de 2010.

### VISTOS:

- 1.-Contratos de trabajo de fecha 04.01.10.
- 2.-D.A N° 487 en que modifican los contratos de los profesionales de PRODESAL I de fecha 16.02.10.
- 3.-Carta Anexa N° 2 en que se modificatoria del Convenio para la continuidad de ejecución del programa de desarrollo local PRODESAL INDAP y la I. Municipalidad de Laja de fecha 21.01.10.
- 4.-Resolución Exenta N° 61 en que se aprueba cartas anexas de renovación convenios PRODESAL entre INDAP y la I. Municipalidad de Laja de fecha 29.01.10.
- 5.-Decreto N° 895 de fecha 24.03.10.
- 6.-Carta anexa de fecha 20.12.11.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar el periodo de vigencia del convenio hasta el 30.04.11.  
La necesidad de modificar contratos del equipo técnico del Programa PRODESAL 1.

### RESUELVO:

- 1.-**APRUEBESE** carta anexa N° 3 de fecha 20.12.10, de ampliación de plazo del convenio extendiéndose hasta el 30.04.11 la ejecución del Programa Desarrollo Local módulo1.
- 2.-**APRUEBESE** la modificación de prestación de servicios profesionales a honorarios, suscritos entre la I. Municipalidad de Laja y las siguientes personas:
  - **Héctor Cárcamo Parra**, Cédula de Identidad N° 14.298.635-3 jefe técnico Prodesal I, \$ 988.009.- retención incluida.
  - **Octavio Valdés Zúñiga**, Cédula de Identidad N° 11.965.413-0, técnico Prodesal I, \$ 728.491.- retención incluida.
  - **José Quintana Torres**, Cédula de Identidad N° 13.142.412-4, técnico Prodesal I, \$350.000.- retención incluida.
- 3.-**DEJESE** establecido que la modificación de los contratos regirá desde el mes de enero hasta abril 2011, o "mientras sean necesarios sus servicios".
- 4.-**IMPUTESE** el gasto que origine el decreto según se detalla a continuación:
  - **Héctor Cárcamo Parra y Octavio Valdés Zúñiga** a la cuenta complementaria.
  - **José Quintana Torres** a la cuenta presupuestaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

US 01  
VFT/MGV/GSR/kmc  
DISTRIBUCIÓN: /

- S.S.M.M
- Depto. Control
- D.A.F.
- PRODESAL 1
- SECPLAN

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE